

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
FIJACION EN EDICTO N° 036
 ENTRE 29 DE AGOSTO DE 20018 - HASTA 31 DE AGOSTO DE 2018
 MAGISTRADO PONENTE: DR PEDRO OLIVELLA SOLANO

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA DE LA SENTENCIA	FECHAS INICIAL/ V/MIENTO	CUADERNO
23.001.33.31.005.2010-00105-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	GEORGE ANTONIO IBARRA SCHARBERG	CONFIRMAR LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y OCTAVO DE LA SENTENCIA DE 25 SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CTO DE MONTERIA QUE ACCEDIO PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y DECLARO LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 4111 DEL 29 DICIEMBRE DE 2000 EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION	16 DE AGOSTO DE - 2018	29-08-2018 - 31-08-2018	2

SECRETARIA. Conste que en la fecha siendo las 8:00 a.m. se fija el presente Edicto para notificar a las partes.

Montería, 29 de Agosto de 2018


DAVID ARTURO GONZALEZ FADUL
 Oficial Mayor

SECRETARIA, En la fecha siendo las 6:00 p.m. se desfijo el presente EDICTO.

Montería, 31 de Agosto de 2018

DAVID ARTURO GONZALEZ FADUL
 Oficial Mayor